

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2020-15038-OFC

Quito, D.M., 18 de junio de 2020

**Asunto:** Resoluciones Nos. 572-2020-F, 574-2020-F, 575-2020-F y 576-2020-F

Señores Gerentes  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJA CENTRAL Y  
ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA  
VIVIENDA

De mi consideración:

Mediante oficio circular No. SEPS-SGD-IGT-2020-12769-OFC de 22 de mayo de 2020 se puso en su conocimiento las reformas aprobadas el 18 de mayo de 2020 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Por medio del presente, remitimos a Ustedes las resoluciones correspondientes a dichas reformas y adicionalmente una reforma del 4 de abril de 2020, Las cuales se adjuntan al presente oficio para conocimiento y aplicación de las entidades del sector financiero popular y solidario.

Mediante resolución No. **572-2020-F**, del 4 de abril de 2020, **LAS REFORMAS A LAS NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE LIQUIDEZ DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.**

Mediante resolución No. **574-2020-F**, del 18 de mayo de 2020, **EXPEDIR LA NORMA REFORMATORIA A LA SECCIÓN IV "NORMA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA", DEL CAPÍTULO XXXVII "SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO", DEL TÍTULO II "SISTEMA FINANCIERO NACIONAL" DEL LIBRO I "SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO", DE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS.**

Mediante resolución No. **575-2020-F**, del 18 de mayo de 2020, **EXPEDIR LA NORMA REFORMATORIA DE LA SECCIÓN V: "NORMAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES DE ACTIVOS DE RIESGOS EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA" DEL**



**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2020-15038-OFC**

**Quito, D.M., 18 de junio de 2020**

**CAPÍTULO XXXVII "SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO",  
DEL TÍTULO II: "SISTEMA FINANCIERO NACIONAL", DEL LIBRO I  
"SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO".**

Mediante resolución No. **576-2020-F**, del 18 de mayo de 2020, **EXPEDIR LA NORMA REFORMATORIA A LA SECCIÓN VI "NORMA DE SOLVENCIA, PATRIMONIO TÉCNICO Y ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, CAJAS CENTRALES Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA", DEL CAPÍTULO XXXVII, "SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO", DEL TÍTULO II "SISTEMA FINANCIERO NACIONAL", DEL LIBRO I "SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO", DE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS.**

Atentamente,

Catalina Pazos Chimbo  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

Anexos:

- Resolución 574-2020-F.pdf
- Resolución 575-2020-F.pdf
- Resolución 576-2020-F.pdf
- Resolución 572-2020-F.pdf

